

VISTO:

El Boleto de Compraventa de fecha 31 de julio de 2014, mediante al cual el Sr. GASTON EDUARDO BERMUDEZ, DNI N° 34.875.512, adquieren un terreno de la Licitación Ordenanza N° 2574/14, y

CONSIDERANDO:

Que el Señor Bermudez ha cancelado en su totalidad el valor del terreno y no adeuda en la actualidad Tasas por Servicios Municipales,

POR ELLO:

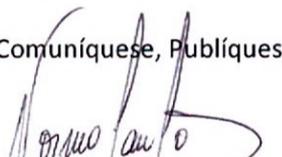
EL CONCEJO DELIBERANTE
DE GENERAL DEHEZA
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA N° 2583 /14

Art. 1º.- **AUTORIZASE** a la Señorita Intendente Municipal Dra. ELMA IRMA SCATTOLINI, a suscribir en representación de la Municipalidad de General Deheza, la escritura traslativa de dominio del inmueble designado como Parcela 013 de la Mz. 157, ubicado en la calle Uruguay N° 480, de la ex Quinta Ceballos a favor de GASTON EDUARDO BERMUDEZ, DNI N° 34.875.512.

Art. 2º.- Los gastos que demande la escritura traslativa de dominio, serán a cargo del adquirente.

Art.3º.- Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.


Norma C. de Gastaldi
Presidente
Concejo Deliberante




Patricia Molina
Secretaría Concejo Deliberante

Dada en la sala de sesiones del Concejo Deliberante de General Deheza, a los 31 días del mes de Julio del año 2014.-